

RESOLUCION N° 088 -2011-MDL-OAF

Lince, 08 JUN 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 107-2011, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Control Administrativo, presentada por el señorita Abo. ROXANA JUDITH ARAUJO SCHMITT ;

CONSIDERANDO:

Que, la ex funcionaria Abo. ROXANA JUDITH ARAUJO SCHMITT, fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 223 desde el 03 de setiembre del 2007, con nivel remunerativo SPC, como Subgerente de Fiscalización y Control Administrativo y mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2011 se acepta la renuncia al cargo a partir del 18 de marzo del 2011;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados,

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 457-2011-MDL/URH, se establece que la ex funcionaria ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Ciento Sesenta y 50/100 nuevos soles (S/. 160.50) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Mil Seiscientos Ochenta y 27/100 Nuevos soles (S/. 1,680.27) por concepto de Compensación Vacacional;

Que, mediante Memorandum N° 790-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los beneficios Sociales de la ex funcionaria entre otros;

Que, mediante Memorando N° 118-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad para atender el pago de Beneficios Sociales a la ex funcionaria, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la ex funcionaria Abo. ROXANA JUDITH ARAUJO SCHMITT, los siguientes Beneficios Sociales:

- **Compensación por Tiempo de Servicios**, ascendente a Ciento Sesenta y 50/100 Nuevos soles (S/. 160.50)
- **Por Compensación Vacacional**, ascendente a Mil Seiscientos Ochenta y 27/100 Nuevos soles (S/. 1,680.27)

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectas estos beneficios y realizar el pago de aportaciones del empleador que correspondan de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO COSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

